ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA
FECHA: 08 OCT 2026 4:08 PM
No. RADICACION:
RECIBIDO POR:
ANEXO: CUENTA N° 001

Arjona Bolívar, 07 de Octubre del 2026

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

NIT: 890480254-1

DEBE A:

KEVIN RODOLFO CABRERA CAUISIN

identificada con la cédula de ciudadanía No 1.044.924.330, la suma de **($3.000.000) TRES MILLONES DE PESOS** , honorarios causados desde el 02 de septiembre al 01 de octubre del año 2026, con ocasión a la ejecución de contrato de prestación de servicios N°**CDPS-316-2026** que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLÍVAR, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS, LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, EL SEGUIMIENTO DE TRÁMITES Y EL APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA

En cumplimiento del objeto contractual presento la presente cuenta de cobro para su conocimiento y fines pertinentes.

Total..... $ 3.000.000

SON: TRES MILLONES DE PESOS

FAVOR REALIZAR CONSIGNACION A LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA

No. 50957790205

KEVIN RODOLFO CABRERA CAUSIL

CC: 1044924330

ACTA DE INICIO CDPS 316-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARJONA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
CONTRATO No.	CDPS 316-2026
CONTRATISTA	KEVIN RODOLFO CABRERA CAUSIL
IDENTIFICACION	CC No 1.044.924.330
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DOCUMENTALES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLÍVAR, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS, EL APOYO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE TRÁNSITO, LA ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL, Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA DEPENDENCIA
VALOR	ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($11.900.000)
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS
FECHA DE INICIO	2 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2026
CDP	2026081204 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR	SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – MIBER DAVID BELTRÁN EALO

A los dos (2) días del mes de septiembre del año 2026 se reunieron las siguientes personas en las instalaciones de la alcaldía municipal: KEVIN RODOLFO CABRERA CAUSIL, persona natural identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.044.924.330, como contratista, y por parte de la SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – MIBER DAVID BELTRÁN EALO, en calidad de supervisor con el objeto de dar inicio al servicio contratado, de conformidad el objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día dos (2) del mes de septiembre del año 2026, en el municipio de Arjona, Bolívar.

MIBER DAVID BELTRÁN EALO
SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUPERVISOR

KEVIN RODOLFO CABRERA CAUSIL
CC No 1.044.924.330

Proyectó: Marco Tovar Diaz
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE SUPERVISION PARA CONTRATOS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA (BOLÍVAR)

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE CERTIFICACION, EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN

NOMBRE CONTRATISTA:	KEVIN RODOLFO CABRERA CAUSIL			
IDENTIFICACIÓN:	CC: No 1.044.924.330			
FECHA DEL CONTRATO:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2026			
No. DEL CONTRATO:	CDPS -316-2026			
CLASE DEL ACTO:	PRESTACION DE SERVICIOS			
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DOCUMENTALES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLÍVAR, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS, EL APOYO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE TRÁNSITO, LA ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL, Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA DEPENDENCIA.			
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($11.900.000)			
PLAZO:	TRES (03) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS			
REGIMEN TRIBUTARIO:	**IVA**		**RENTA**	
	Simplificado	X	Ordinario	X
	Común		Espacial	
NATURALEZA DEL CONTRATISTA:	**Natural**	X	**Jurídica**	
FECHA DE INICIO:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2026			
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2026			
VALOR PAGO EN SALUD:	$218,900			
VALOR PAGO EN PENSIÓN:	$280,200			
VALOR PAGO EN ARL:	$9,200			
No. DE PLANILLA:	9512390555			

SEGURIDAD SOCIAL (PERSONA NATURAL)

(DEBAJO DE CADA COLUMNA, COLOCAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y FECHA EN QUE LO REALIZA)

MES PAGADO	FECHA DE PAGO
SEPTIEMBRE	2026/10/07

SEGURIDAD SOCIAL (PERSONA JURÍDICA)

(MARCAR CON UNA "X" LA CALIDAD DE PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

CERTIFICACIOÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		FECHA DE CERTIFICACIÓN (DD/MM/AAAA)
Representante Legal		
Revisor Fiscal		

CERTIFICADOS	NÚMERO	UND. EJECUTORA	FECHA	VALOR
CDP	2026081204	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	12/08/2026	$12.000.000
RP	2026090202	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	02/09/2026	$11.900.000

OBERVACIONES:
La presente certificación se expide para el cobro de la cuenta No. 001 correspondiente a un mes del contrato de prestación de servicios No.CDPS-316-2026 por la suma de ($3) Tres millones MCTE equivalentes al periodo del 02 de SEPTIEMBRE DEL 2026 AL 01 DE OCTUBRE DEL 2026.

Para mayor constancia se firma por el supervisor del contrato, en el municipio de Arjona (Bolívar), a los 07 días del mes de Octubre de 2026.

Atentamente,

MIBER DAVID BELTRAN EALO
SECRETARIO DE TRANSITO

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA (BOLÍVAR)

EL PRESENTE FORMATO APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES No.	001	**CONTRATO No.**	CDPS-316	**AÑO**	2026
OBJETO DEL CONTRATO:					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLÍVAR, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS, LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, EL SEGUIMIENTO DE TRÁMITES Y EL APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA					
PERIODO A REPORTAR:					

Obligaciones del contrato	Actividades realizadas por contratista
1) Apoyar las actividades administrativas y operativas de la Secretaría de Tránsito y Transporte, de conformidad con los procedimientos establecidos y las instrucciones impartidas por los funcionarios competentes. 2) Brindar atención y orientación a los usuarios de la Secretaría de Tránsito y Transporte respecto de los trámites, servicios, requisitos y procedimientos que se adelanten ante la dependencia, de acuerdo con la información y lineamientos institucionales. 3) Apoyar la recepción, organización y trámite administrativo de las solicitudes, documentos y requerimientos presentados por los usuarios, efectuando su registro y traslado al funcionario o área competente cuando corresponda. 4) Apoyar el desarrollo y seguimiento administrativo de los trámites y servicios de tránsito y transporte que le sean asignados, mediante la organización de información, actualización de registros y demás actividades operativas requeridas para su adecuada gestión. 5) Apoyar la organización, clasificación, foliación, conservación y archivo de la documentación física y digital generada en desarrollo de las actividades de la Secretaría de Tránsito y Transporte, de conformidad con los lineamientos institucionales de gestión documental. 6) Realizar la digitalización, organización y actualización de documentos y registros de la Secretaría de Tránsito y Transporte, garantizando su adecuada identificación, clasificación y disponibilidad para las actuaciones administrativas correspondientes. 7) Apoyar la elaboración, diligenciamiento y organización de formatos, registros, bases de datos, comunicaciones y demás documentos administrativos requeridos para el desarrollo de las actividades de la	-ATENCION DE USUARIO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPPORTE -MANEJO INFORMACION PLATAFORMA RUNT -REALICE DE TRÁMITES COMO TRASPASO, IMPRESIÓN DE LICENCIA, DUPLICADO DE TARJETA DE PROPIEDAD Y DEMAS TRAMITES SOLICITADOS EN LA SECRETARIA

dependencia. 8) Apoyar la recopilación, organización y sistematización de información relacionada con los trámites, servicios y actividades de la Secretaría, mediante la actualización de bases de datos, matrices y demás herramientas de seguimiento que sean requeridas. 9) Apoyar la preparación y organización de la información requerida para informes y reportes de gestión de la Secretaría de Tránsito y Transporte, así como participar en las reuniones y actividades institucionales que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual. 10) Presentar al supervisor los informes y soportes de ejecución contractual y apoyar las demás actividades administrativas, operativas y documentales directamente relacionados con el objeto contractual, siempre que correspondan a la naturaleza del servicio contratado y a las capacidades e idoneidad acreditadas por el contratista	
KELIN CABRERA C. **Firma Contratista**	**Firma Supervisor**
NOTA: *Corresponde al Supervisor, revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011*	

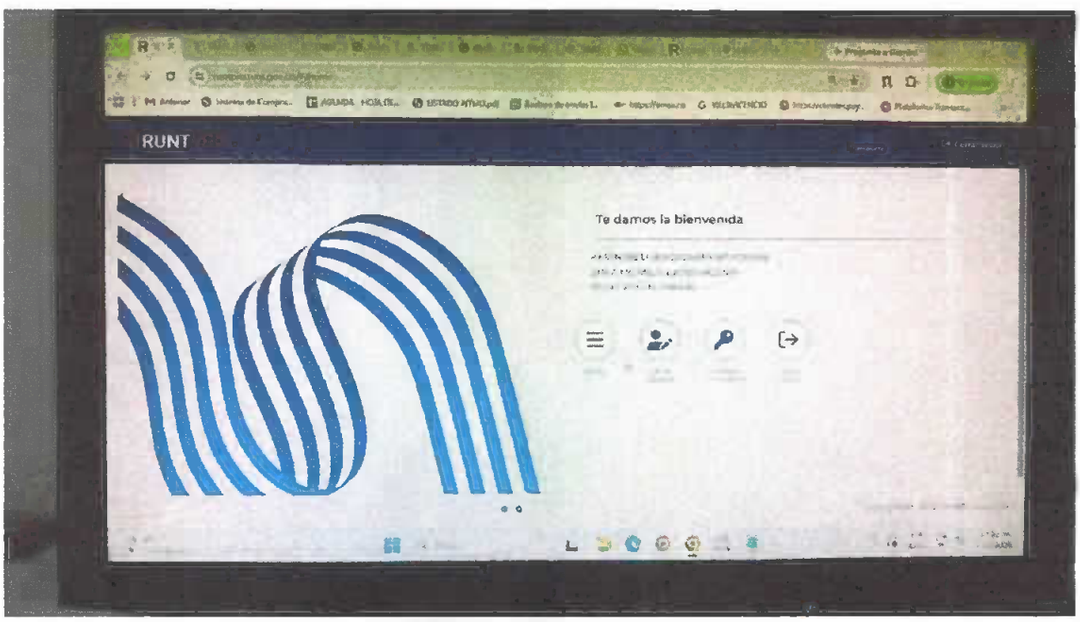
REGISTRO FOTOGRAFICO

ATENCION DE USUARIO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE





MANEJO INFORMACION PLATAFORMA RUNT



REALICE DE TRÁMITES COMO TRASPASO, IMPRESIÓN DE LICENCIA, DUPLICADO DE TARJETA DE PROPIEDAD Y DEMAS TRAMITES SOLICITADOS EN LA SECRETARIA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CDPS 316-2026

CONTRATO N°	CDPS 316-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DOCUMENTALES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLÍVAR, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS, EL APOYO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE TRÁNSITO, LA ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL, Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARJONA.
IDENTIFICACIÓN:	NIT.890480254-1
CONTRATISTA:	KEVIN RODOLFO CABRERA CAUSIL
IDENTIFICACIÓN	CC No 1.044.924.330
VALOR DE CONTRATO:	$11.900.000
CDP	2026081204 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2026

Los suscritos, **GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 73.559.477 expedida en Arjona, con domicilio en el Municipio de Arjona posesionado el día veintinueve de diciembre de 2023 según acta No. 001 de fecha veintinueve de diciembre de 2023 expedida por la notaría única del círculo de Arjona quien obra en calidad de Alcalde Municipal de Arjona, entidad pública del nivel territorial, identificada con Nit. 890.480.254-1, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE,** por una parte, y de la otra, **KEVIN RODOLFO CABRERA CAUSIL**, persona natural identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.044.924.330 y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. **2)** Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante en el presente contrato es cumplir con la visión del plan de desarrollo municipal. **3)** Que el municipio de Arjona Bolívar, en aras de fortalecer las actividades administrativas, operativas y documentales de la Secretaría de Tránsito y Transporte, necesita apoyo operativo en dicha labor, por lo que se requiere contratar una persona de apoyo a la gestión con experiencia en la materia, para que preste el acompañamiento pertinente con el fin de garantizar la adecuada atención a los usuarios y el funcionamiento de la dependencia. **4)** Que el servicio requerido se encuentra incluido en el Plan anual de adquisiciones de 2026. **5)** Que en la planta de personal del Municipio de Arjona- Bolívar, no existe personal capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que viene identificada; ni tampoco se han adscrito estas funciones a cargos existentes en la planta de empleos; según certificación expedida por la jefe de Talento Humano del Municipio de Arjona. **6)** Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que la administración se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo. **7)** Que el Municipio realizó estudio previo y justificó la necesidad de conformidad al Decreto 1082 de 2015. **8)** Que, según el análisis previo efectuado por la Oficina jurídica, se encuentra justificada la necesidad de contratación servicios por el Municipio, dando inicio al proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa, según los reglamentos y la ley, se ha evaluado y certificado la capacidad, idoneidad y experiencia del contratista, de lo cual se deja constancia que obra en el expediente del contrato. **9)** Que la Secretaría de Hacienda Municipal expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la celebración del presente contrato, **10)** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las normas que las reglamentan, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes

cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DOCUMENTALES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLÍVAR, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS, EL APOYO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE TRÁNSITO, LA ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL, Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA DEPENDENCIA. de acuerdo con el estudio previo que identifica y justifica la necesidad del servicio. **PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DEL OBJETO.** En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a ejecutarlo de conformidad con las consideraciones contractuales que se establezcan, esto es, brindar apoyo a la gestión de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Arjona, Bolívar, en las actividades administrativas, operativas y documentales relacionadas con la atención a los usuarios, el apoyo a los trámites y servicios de tránsito, la organización, digitalización y gestión documental, y el seguimiento de las actividades a cargo de la dependencia. En virtud de lo anterior, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades específicas: 1) Apoyar las actividades administrativas y operativas de la Secretaría de Tránsito y Transporte, de conformidad con los procedimientos establecidos y las instrucciones impartidas por los funcionarios competentes. 2) Brindar atención y orientación a los usuarios de la Secretaría de Tránsito y Transporte respecto de los trámites, servicios, requisitos y procedimientos que se adelanten ante la dependencia, de acuerdo con la información y lineamientos institucionales. 3) Apoyar la recepción, organización y trámite administrativo de las solicitudes, documentos y requerimientos presentados por los usuarios, efectuando su registro y traslado al funcionario o área competente cuando corresponda. 4) Apoyar el desarrollo y seguimiento administrativo de los trámites y servicios de tránsito y transporte que le sean asignados, mediante la organización de información, actualización de registros y demás actividades operativas requeridas para su adecuada gestión. 5) Apoyar la organización, clasificación, foliación, conservación y archivo de la documentación física y digital generada en desarrollo de las actividades de la Secretaría de Tránsito y Transporte, de conformidad con los lineamientos institucionales de gestión documental. 6) Realizar la digitalización, organización y actualización de documentos y registros de la Secretaría de Tránsito y Transporte, garantizando su adecuada identificación, clasificación y disponibilidad para las actuaciones administrativas correspondientes. 7) Apoyar la elaboración, diligenciamiento y organización de formatos, registros, bases de datos, comunicaciones y demás documentos administrativos requeridos para el desarrollo de las actividades de la dependencia. 8) Apoyar la recopilación, organización y sistematización de información relacionada con los trámites, servicios y actividades de la Secretaría, mediante la actualización de bases de datos, matrices y demás herramientas de seguimiento que sean requeridas. 9) Apoyar la preparación y organización de la información requerida para informes y reportes de gestión de la Secretaría de Tránsito y Transporte, así como participar en las reuniones y actividades institucionales que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual. 10) Presentar al supervisor los informes y soportes de ejecución contractual y apoyar las demás actividades administrativas, operativas y documentales directamente relacionados con el objeto contractual, siempre que correspondan a la naturaleza del servicio contratado y a las capacidades e idoneidad acreditadas por el contratista. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con la ENTIDAD CONTRATANTE a cumplir con las siguientes obligaciones. 1) Deberá acreditar afiliación y pago de aporte al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar; 2) Ejecutar las actividades constitutivas del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3) Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4) Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden. 5) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas; 6) Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar; 7) Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9) Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10) Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11) Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13) Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto de la contratación. **PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**- EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de EL MUNICIPIO, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún

funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución. EL CONTRATISTA tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; 2) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; 3) Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. **4)** Las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($11.900.000)** monto que compren todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor de la presente contratación se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 2026081204 de fecha 12 de Agosto de 2026 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: TRES (03) CUOTAS MENSUALES E IGUALES por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) cada una, y UNA (01) CUOTA FINAL por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.900.000), correspondiente a los veintinueve (29) días adicionales del plazo de ejecución, todas pagaderas mes vencido y previa presentación del informe de actividades y la certificación de cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, expedida por parte del SUPERVISOR del contrato designado por la ENTIDAD CONTRATANTE. Para el pago deberán acompañarse de la documentación que exija la oficina de tesorería Municipal para el efecto, en la cual deberá constar que el Contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales, para lo cual se observará lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde la ENTIDAD CONTRATANTE consignará los respectivos pagos. La ENTIDAD CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y se expida el registro presupuestal; en todo caso, la ejecución del contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2026, fecha límite de la vigencia fiscal a la que se encuentra imputado el presente contrato.. **CLÁUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la Secretaría de Tránsito y Transporte, quién tendrá entre otras las siguientes funciones: **1)** Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. **2)** Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el/la CONTRATISTA, prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **3)** Impartir las instrucciones el/la CONTRATISTA, para la ejecución del contrato. **4)** Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción suscrito por el supervisor y/o interventor, pago aportes salud y pensión si es persona natural. **5)** Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente. **CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** En razón a que para el ejercicio de las actividades descritas en el objeto contractual la contratista debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para la ENTIDAD CONTRATANTE, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a las obligaciones que desempeña y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS.** Durante el desarrollo del presente contrato el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial el CONTRATANTE aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde al CONTRATISTA el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: CESIÓN DEL CONTRATO.** – EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue EL CONTRATANTE pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA:**

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9896709
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	29 minutos de tiempo transcurrido
Número del contrato	CDPS 316-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DOCUMENTALES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLÍVAR, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS, EL APOYO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE TRÁNSITO, LA ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL, Y EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA DEPENDENCIA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	119 Días
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 12:00 AM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	31/12/2026 12:00:00 AM
Fecha fin de liquidación	30/04/2027 12:00:00 AM
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPIO DE ARJONA - BOLIVAR

COLOMBIA, Arjona

0 Recomendación

Información del Proveedor contratista

KEVIN RODOLFO CABRERA CAUSIL

COLOMBIA, Arjona

Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
KEVIN RODOLFO CABRERA CAUSIL			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Fecha de aprobación:

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Fecha de aprobación:

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	OFICINA JURIDICA 2026
Proceso de Contratación	CDPS 316-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	11.900.000 COP

Condiciones

NIT. 890480254 - 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR

DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

NÚMERO DE CDP	2026081204	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2026081204
FECHA DE EXPEDICIÓN	AGO.12.2026	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2026
CONCEPTO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL ORGANISMO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE ARJONA APOYANDO LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PROPIAS DE LA DEPENDENCIA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 12.000.000,00	SON: DOCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	01-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	01-1-DESPACHO DEL ALCALDE
SECTOR	01-1-45 GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	01-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	01-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202500000040194 - PROYECTO AUTOGENERADO - GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA 4599

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	01.2016.2301.4599.1000-2.3.2.02.02.009.03 - DEPENDENCIAS ASISTIDAS TECNICAMENTE (4599 - GOBIERNO TERRITORIAL - FORTALECIMIENTO)
FUENTE O RECURSO	731 - 1.3.3.8.04 - R.B RECURSOS DEL BALANCE (SUPERAVIT FISCAL) SGP PG LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4599031 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
PRODUCTO CPC	
DETALLE SECTORIAL	
VALOR FUENTE	$ 12.000.000,00

CUADRADO MARTINEZ SAMUEL

LIDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO GRADO 10 CODIGO 219

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR

DESPACHO DEL ALCALDE

REGISTRO PRESUPUESTAL

NIT: 890480254 - 1

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION			
NÚMERO DE REGISTRO	**2026090202**	FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.02.2026
NÚMERO DE CDP	2026081204		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO CONTRATO	CDPS 316-2026
BENEFICIARIO	**1.044.924.330 - CAUSIL KEVIN RODOLFO**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL ORGANISMO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE ARJONA APOYANDO LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PROPIAS DE LA DEPENDENCIA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 11.900.000,00**	SON. ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	01-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	01-1-DESPACHO DEL ALCALDE
SECTOR	01-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	01-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	01-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	202500000040194 - PROYECTO AUTOGENERADO : GOBIERNO TERRITORIAL: PROGRAMA 4599

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	01.2016.2301.4599.1000-2.3.2.02.02.009.03-DEPENDENCIAS ASISTIDAS TECNICAMENTE (4599 - GOBIERNO TERRITORIAL - FORTALECIMIENTO)
FUENTE O RECURSO	731-1.3.3.8.04 - R.B. RECURSOS DEL BALANCE (SUPERAVIT FISCAL) SGP PG LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4599031 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	$ 11.900.000,00

CUADRADO MARTINEZ SAMUEL

LIDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO GRADO 10 CÓDIGO 219

FECHA IMPRESIÓN: SEP.3.2026 IP: 181.78.18.130 IMPRIMIÓ: SMARTINEZ ELABORÓ:

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1044924330		CABRERA CAUSIL KEVIN RODOLFO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle matea sector j uncal	ARJONA-BOLIVAR	3044804889	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	721033740	9512390555	I	2026/10/08	2026/10/07	NEQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	A
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	
Ciudad: ARJONA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	
1	CC	1044924330	CABRERA KEVIN	Z30301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC07	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1044924330		CABRERA CAUSIL KEVIN RODOLFO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle matea sector j uncal	ARJONA-BOLIVAR	3044804889	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	721033740	9512390555	I	2026/10/08	2026/10/07	NEQUI	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SAL INCAP
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0					
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0					
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0					
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$280,200
$280,200
$9,200
$9,200
$218,900
$218,900
$508,300

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141074315246

(415)7707212489984(8020) 000014107431524 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 4 9 2 4 3 3 0	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 4 9 2 4 3 3 0	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Arjona 0 5 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CABRERA	CAUSIL	KEVIN	RODOLFO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Cigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Arjona 0 5 2

41. Dirección principal
CL JUNCAL 34 71

42. Correo electrónico kevinca15@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 6 0 5 7 2 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 2	2 0 2 3 0 2 0 8	7 4 9 0	2 0 2 4 0 2 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 05-02-2025 02:48:47PM

Certificación
Bancaria

Miercoles, 07 de octubre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que KEVIN RODOLFO CABRERA CAUSIL identificado(a) con CC 1044924330, a la fecha de expedicion de esta certificacion, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	50957790295	2023-09-21	Activo	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín: Local (57 4) 510 90 90 - Bogotá: Local (57 1) 343 90 00 - Barranquilla: Local (57 5) 361 88 88 - Cali: Local (57 2) 554 05 05 resto del país: 01 500 09 12 345. Sucursales telefónicas en el exterior: España 34 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 376 97 14.

Catalina Cortes Uribe
Gerente Servicios Contact Center A (PC)

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

ACTA PARCIAL 001-2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	
NUMERO DE CONTRATO	**CDPS-316-2026**
FECHA DE CONTRATO	**02 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA
CONTRATISTA	KEVIN RODOLFO CABRERA CAUSIL
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLÍVAR, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS, LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, EL SEGUIMIENTO DE TRÁMITES Y EL APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA
VALOR	ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($11.900.000)
PLAZO	TRES (03) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS
PERIODO A INFORMAR	02 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DEL 2026
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES
FORMA DE PAGO	TRES (03) CUOTAS MENSUALES E IGUALES por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) cada una, y UNA (01) CUOTA FINAL por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($2.900.000), correspondiente a los veintinueve (29) dias adicionales del plazo de ejecución, todas pagaderas mes vencido

En Arjona - Bolívar, a los 07 días del mes de Octubre del 2026, se reunieron las siguientes personas: **MIBER DAVID BELTRAN EALO SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE ARJONA BOLIVAR** , en su calidad de supervisor del presente contrato CDPS-316-2026 y el señor , KEVIN RODOLFO CABRERA CAUSIL , identificado(a) con C.C. N1.044.924.330, en su condición de contratista con el fin de revisar las actividades desarrolladas en el período comprendido del 02 de Septiembre al 01 de Octubre del 2026 ,periodo en el cual el contratista desarrolló las siguientes actividades:

-ATENCION DE USUARIO EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPPORTE

-MANEJO INFORMACION PLATAFORMA RUNT

-REALICE DE TRÁMITES COMO TRASPASO, IMPRESIÓN DE LICENCIA, DUPLICADO DE TARJETA DE PROPIEDAD Y DEMAS TRAMITES SOLICITADOS EN LA SECRETARIA

MIBER DAVID BELTRAN EALO
SECRETARIO DE TRANSITO
Supervisor

KEVIN RODOLFO CABRERA CAUSIL
C.C. 1.044.924.330
Contratista